

V. OTROS ANUNCIOS

202 NOTARÍA DE DON MARTÍN MARÍA RECARTE CASANOVA

Don Martín María Recarte Casanova, notario de Madrid, con despacho en el paseo General Martínez Campos, número 41, segunda planta.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria, número de protocolo 2175/2011, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda tipo C, cuarto A, de la casa número 34 de la calle de Tomelloso, de Madrid. Se halla situada en la planta cuarta del edificio. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de 66 metros con 56 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tendedero y aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.

Linda: por su frente, con hueco de escalera y vivienda cuarto D, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con autopista de Andalucía; por la espalda, con espacio libre.

Cuota: le corresponde una cuota de participación en el valor total, gastos, elementos comunes de 4,35 pro 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2727, libro 1539, folio 113, finca 30110.

Se señala la primera subasta para el 18 de abril de 2012, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 16 de mayo de 2012, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 13 de junio de 2012, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, anteriormente referido, sito en el paseo General Martínez Campos, número 4, segunda planta.

El tipo para la primera subasta es de 222.878,69 euros, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo, pero con el límite que luego se dirá. No se aceptarán posturas inferiores a dichos tipos.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en mi notaría, en horario de oficina (de nueve y treinta a catorce, de lunes a viernes), se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores, con excepción del acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en mi notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 671, y circular del Consejo General del Notariado de 25 de febrero de 2012, en tercera subasta no se admitirá postura por un importe inferior al 60 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera subasta.

Madrid, a 28 de febrero de 2012.—El notario, Martín María Recarte Casanova.

(02/1.981/12)